



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2021-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 24 de Mayo del 2021.

### **VISTO:**

El INFORME N° 345-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual recomienda al Despacho de Alcaldía dar por concluida la designación del Lic. CLINFOR ALEXANDER RAMIREZ GARAY al cargo de Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el Inc. 6 del Art. 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2021-MDSM/HRI/A, de fecha 15 de enero del 2021, en su Artículo Segundo se designó al Lic. CLINFOR ALEXANDER RAMIREZ GARAY, en el cargo de Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante INFORME N° 345-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad recomienda al Despacho de Alcaldía dar por concluida la designación del Lic. CLINFOR ALEXANDER RAMIREZ GARAY al cargo de Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDSM, y consecuentemente, se DESIGNA al Ing. MARIANO LEONCIO PEÑA SANTILLAN como Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash, considerando que cumple con los requisitos requeridos;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA**, la designación del Lic. CLINFOR ALEXANDER RAMIREZ GARAY al cargo de Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien deberá hacer entrega del acervo documentario y bienes conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 056-2021-MDSM/HRI/A y cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, al Ing. MARIANO LEONCIO PEÑA SANTILLAN como Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática de esta Entidad, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE